

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

1133 *Real Decreto 35/2013, de 18 de enero, por el que se indulta a doña Sheila Romero Perdiz.*

Visto el expediente de indulto de doña Sheila Romero Perdiz, condenada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Valladolid, en sentencia de 20 de octubre de 2011, como autora de un delito de robo con violencia, a la pena de un año de prisión, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de enero de 2013,

Vengo en conmutar a doña Sheila Romero Perdiz la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de 30 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 18 de enero de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ